



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0193-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de Abril del 2019

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Requerimiento N°0023-2019-ABS/MDPN de fecha 04 de Abril de 2019.
- ii) El Informe N° 0387-2019-OPP/MDPN, de fecha 09 de Abril de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°0023-2019-ABS/MDPN de fecha 04 de Abril de 2019., la Encargada de la Oficina de Bienestar Social de la Entidad Municipal, solicita apoyo para la preparación de almuerzo de confraternidad por motivo del Aniversario del AA.HH. LOS LAURELES.

Que, mediante el Informe N° 0387-2019-OPP/MDPN, de fecha 09 de Abril de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/.400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles), para servicio de preparación de alimentos a todo costo, para almuerzo de confraternidad por Aniversario del AA.HH. Los Laureles del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Requerimiento N°0023-2019-ABS/MDPN de fecha 04 de Abril de 2019, solicitado por la Encargada de la Oficina de Bienestar Social de la Entidad Municipal, referente a la preparación de alimentos, para almuerzo de confraternidad por Aniversario del AA.HH. Los Laureles del Distrito de Pueblo Nuevo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** la suma económica de S/.400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a la Sra. **SAMAN REYES SILVIA SUSANA**, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 12 de Abril del 2019, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al área de Secretaría General de Notificar la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Martín J. Aníbal Luyo Del Risco  
GERENTE MUNICIPAL